



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: miércoles, 26 de Septiembre de 2018

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO HENARES BADIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018

2751

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 13 de julio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
162.629	15.000,00
TOTAL	15.000,00

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
Remanente de tesorería	87	Remanente de Tesorería	15.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	15.000,00 €



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jadraque a 17 de septiembre de 2018.El Presidente.Fdo.: Santos Andrés Andrés